



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCIÓN TERCERA, SUB-SECCIÓN "B"**

TEL.4233390, EXT.8000

El Secretario de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de
Cundinamarca

AVISA:

**AVISO EN ASUNTO DE REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 250002326000-2006-02068-01**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, y al no lograr comunicar de manera personal, se procede con la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada del **trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)**, la Subsección B de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con ponencia del **Dr. HENRY ALDEMAR BARRETO MOGOLLÓN**, dentro del proceso: **REPARACIÓN DIRECTA**

RADICADO: 250002326000-2006-02068-01

Demandante: JAEL RAMÍREZ PRIETO Y OTROS

Demandado: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL Y OTROS

Instancia: Primera

Sistema: Escritural

Que resolvió, se transcribe lo pertinente:

"...Ingresa al despacho el proceso de la referencia una vez surtido ante el Consejo de Estado el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida por esta corporación y por ser procedente se **RESUELVE** obedecer y cumplir el fallo del 29 de noviembre de 2019 (ff. 241-254 cppal 2) que modificó la sentencia del 11 de julio de 2013, proferida por este Tribunal.

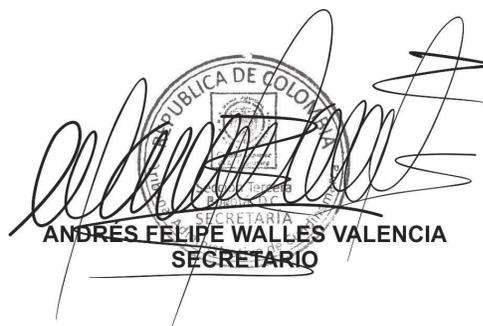
Así mismo, por Secretaría **LIQUIDAR** los remanentes y disponer su respectiva devolución, en caso de que los hubiere. Ejecutoriado el presente proveído y cumplido lo anterior, por secretaría **ARCHIVAR** el expediente previas constancias de rigor..."

Por tanto se pone en conocimiento el mencionado auto a los señores demandante y demandados y demás **PERSONAS e INTERVINIENTES, E INTERESADOS**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite.

Se fija en la página web de la rama judicial del 27 de mayo de 2020 a las 8:00 a.m.

Desfija el 27 de mayo de 2020, a las 5:00 p.m.

Atentamente,


ANDRÉS FÉLPE WALLÉS VALENCIA
SECRETARIO

